

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 94

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

CVE-2017-4335 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Junta para el ejercicio 2017, adoptado por el Pleno de la Junta en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2017, y publicado en el BOC número 64, de 31 de marzo, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en Euros)
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.100
Capítulo III	Gastos Financieros	100
Capítulo IV	Gastos Transferencias corrientes	3.400
Total Gastos		49.600,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en Euros)
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	48.600,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.000,00
Total Ingresos		49.600,00 €

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no supondrá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Gibaja-Ramales de la Victoria, 27 de abril de 2017.

El presidente,
Eugenio Gómez Gómez.

2017/4335

CVE-2017-4335